



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.950 / 2021.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 65 letra a) Ley N° 18.695; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N° 2.447/21 de fecha 03 de noviembre de 2021 de Director de Servicios Traspasados a Secretario Municipal; Certificado de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N° 212/2021, tomado en la Octava (8ª) Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 del Área de Educación; Memorándum N° 2.649/21 de fecha 02 de diciembre de 2021 de Jefe Administrativo de Educación a Asesora Jurídica DAEM solicitando decretar aprobación de modificación presupuestaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese Acuerdo N° 212/2021, tomado en la Octava (8ª) Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 del Área de Educación.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural

MBV

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal